

EDITORIAL

Con la cercanía del verano, la preocupación por los incendios forestales se transforma en un tema prioritario a nivel regional. Por ello, el proyecto de ley presentado por un grupo de congresistas, que busca modificar el Código Penal y la Ley de Bosques para agravar las penas aplicables al delito de incendio, aparece como una noticia importante y que puede ayudar en el control de este tipo de ilícitos.

La iniciativa, ingresada el pasado martes 5 de noviembre, fue presentada por los congresistas Jorge Brito, Karol Cariola (autora), Andrés Celis, Luis Cuello, Tomás De Rementería, Marta González, Tomás Lagomarsino, Miguel Mellado, Gaspar Rivas y Camila Rojas.

Los cambios que se proponen son agravar la pena para el delito de incendio doloso que actualmente se sanciona con penas de 5 años y un día a 20 años, para aumentar a penas de 10 años y un día a 20 años de presidio, aunque sin resultado de muerte, se provoque en edificios o lugares destinados a servir de morada, edificios, aeronaves, buques (y similares) cuando no hubiere personas en su interior, en bosques nativos y cuando se afecta flora y fauna nativa.

Además, se proyecta agravar la pena si los incendios dolosos, provocados en bosques y que afecten la vida animal, tienen resultado de muerte a personas, mutilaciones, lesiones graves o gravísimas de 5 años y día a 20 años,

Sanciones más duras para quienes provocan incendios



Que puedan existir leyes que castiguen de forma más rigurosa a las personas que cometen este tipo de delitos puede ser una buena noticia para controlar mejor estas acciones.

de 15 años y un día a 20 años. En el mismo sentido, se considera elevar la pena para el delito de incendio negligente en zona urbana, semiurbana o rural para aquellos que se provocan por actividad productiva o industrial, que por norma expresa debía asegurar condiciones ambientales o estructurales para prevenirlos, aumentando la pena de 541 días a 5 años a una pena de 3 años y un día a 5 años.

El diputado ecologista, Félix González, aseguró que aprobará la iniciativa de ley presentada esta semana. "Voy a aprobar ese proyecto, me parece que es importante ajustar las penas para el delito de incendio, es importante también revisar cuáles son los efectos de esas penas porque cuando hay resultado de muerte también ya tiene hoy día una alta pena asociada".

En caso de aprobarse, sin dudas esta ley puede contribuir de gran manera al control de los incendios, pues está probado que la mayoría en el país son causados de forma intencional.